

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PANTICOSA
A/A. Sr. D. JESUS M^a URIZ
Alcalde

Formigal, 24 de octubre de 2025

Asunto: Skipass Valle de Tena

Muy Sres. nuestros:

Ante el próximo inicio de la temporada de esquí 2025-26, nos ponemos en contacto con ustedes para informarles de las novedades e indicaciones relativas a la tramitación de los **SKIPASS VALLE DE TENA**, para los habitantes de los pueblos del Término municipal de Panticosa.

A continuación les recordamos los requisitos y sistema de funcionamiento para la solicitud de los Skipass Valle de Tena 2025/26 que, al igual que el año anterior, su tramitación deberá realizarse ON LINE.

NORMAS DE APLICACIÓN:

Podrán ser beneficiarios de un Skipass Valle de Tena los vecinos empadronados desde hace más de cinco años, siempre y cuando, además, residan y pernecten en la zona como mínimo 6 meses al año desde hace más de dos años.

Así mismo tendrán derecho al SkiPass Valle de Tena los niños estudiantes que estén escolarizados en las localidades del valle, aunque no lleven el tiempo estipulado de residencia y empadronamiento.

TIPO DE ABONO Y AMBITO DE VALIDEZ

Skipass valido para esquiar en la Estación de Esquí Formigal-Panticosa. Los beneficiarios de estos bonos deberán satisfacer la cantidad de 20€ en concepto de gastos de gestión, importe que deberá ser abonado en el momento de la solicitud mediante tarjeta de crédito o transferencia.

Por otra parte, la tarjeta personalizada, soporte del Skipass, tiene un coste adicional de 5 €, no siendo retornable. Una vez adquirida será propiedad del titular, siendo reutilizable para posteriores temporadas.

En el caso de los menores hasta cinco años “chiquitines”, deberán portar un chaleco cuyo importe es de 9€ (no retornable).

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- Fotografía tamaño carnet.
- Certificado emitido por el Ayuntamiento de Panticosa, autorizando y acreditando que el solicitante cumple con los requisitos de empadronamiento y residencia exigidos para su tramitación.
- Para el caso de los beneficiarios de Skipass por acuerdo “Pista Estrimal”, el certificado deberá hacer constar también la “casa o propietario finca” que da lugar a este acuerdo.

Nota: La estación se reserva el derecho de exigir documentación adicional que garantice la condición de habitante en los términos indicados anteriormente, así como, el derecho de rechazar las solicitudes de las que se considere que no se ha acreditado de forma suficiente la condición de habitante/estudiante en un pueblo del término municipal de Panticosa.

PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS (Adquisición opcional)

- **ASISTENCIA SANITARIA: 49,00 €**

La Asistencia Sanitaria, que debe contratarse en el mismo momento de adquisición del Abono de Temporada o, en todo caso, antes de la primera utilización del mismo, incluye:

- ✓ Rescate y primeros auxilios por personal cualificado de las estaciones en aquellas pistas que se encuentren abiertas en el momento del accidente.
- ✓ Evacuación al dispensario médico de la estación y la prestación de la asistencia ambulatoria de urgencia por personal sanitario
- ✓ Traslado al hospital o centro médico más cercano a criterio del facultativo del dispensario de la Estación.

(Ver más información en documento anexo "Condiciones Contratación Asistencia Sanitaria ó en la página web: www.aramon.es")

TRAMITACION ABONO DE TEMPORADA:

La **tramitación** del abono de temporada deberá realizarse **On Line**, con un mínimo de 48 h. de antelación a su utilización, accediendo a través del siguiente enlace:

Vecinos y residentes Panticosa: www.formigal-panticosa.com/at-panticosa

Beneficiarios Skipass por acuerdo Pista Estrimal: www.formigal-panticosa.com/at-estrial

Los titulares de un Abono de Temporada 2024-2025 que conserven la tarjeta **no necesitarán pasar por taquillas**. Confirmando el número de forfait, la recarga se efectuará de forma automática online una vez comprobados todos los datos.

Para el caso de **compra de una tarjeta nueva**, si la solicitud se realiza en el periodo en el que la estación de Esquí se encuentra cerrada al público, el abono de temporada deberá recogerse en el Ayuntamiento de Panticosa. Para el caso de las solicitudes realizadas una vez abierta la Estación de Esquí Formigal-Panticosa, el abono deberá ser recogido por el titular directamente en cualquiera de las taquillas de la Estación, previa presentación del DNI y localizador de la solicitud.

Los Skipass de aquellas personas que, aunque residentes, trabajen en la Escuela de Esquí de Panticosa en condición de monitor de esquí o en la propia Estación de Esquí de Formigal-Panticosa, deberán tramitarse directamente a través de dichas empresas ó sociedades y nunca a través del Ayuntamiento dado que tienen una codificación y control informático diferente.

DATOS DE CONTACTO PARA CONSULTAS:

E-mail: atencionalcliente@aramon.es

Tfno.: 974 498888

Quedando a su disposición para cualquier información adicional que precisen, atentamente,